



REF: Circular de Valores de Financiamiento Compartido correspondiente al trienio 2026 – 2028 y Procedimiento de acreditación de cambio en la condición socioeconómica de estudiantes y familia por situaciones sobrevinientes.

La Reina, 14 de octubre de 2025.

Señor(a) Apoderado(a)
Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina
Presente

Junto con saludar cordialmente, el Rector que suscribe le informa a usted los valores considerados por el Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina para el trienio año 2026, 2027 y 2028, en su calidad de establecimiento educacional Subvencionado con Financiamiento Compartido.

Consecuente con lo anterior, se informa Usted que el valor mensual de la colegiatura año 2026 de los niveles de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media por estudiante, será de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) que deberán ser pagadas en 10 mensualidades de marzo a diciembre del año 2026, totalizando un valor anual de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos). Es preciso destacar que, este monto podría presentar variaciones conforme a la Resolución de límite de cobro de Financiamiento Compartido, que el Ministerio de Educación pública en el mes de enero de cada año.

Asimismo, se informa que la previsión de los valores correspondientes a colegiatura mensual a cobrar en los años 2027 y 2028, serán los que se indican a continuación:

- Año 2027: 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de \$ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos), totalizando un valor anual de \$ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos).
- Año 2028: 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de \$ 90.000 (noventa mil pesos), totalizando un valor anual de \$ 900.000 (novecientos mil pesos).

En lo referido al pago de derecho de matrícula 2026, este valor será determinado por el Ministerio de Educación. Como referencia en el presente año correspondió a \$3.500 (tres mil quinientos pesos), para los estudiantes de Enseñanza Media, quedando exento de este pago, los alumnos de Educación Parvularia y Enseñanza Básica.

En relación a la modalidad de pago de las colegiaturas, estas podrán hacerse a través de Cheques, Tarjeta de Crédito y Pagos Webpay, (contado y pagaré) situación que será formalizada el día de la matrícula.

Cabe hacer presente que, los estudiantes que estén clasificados y debidamente acreditados por el Ministerio de Educación como Alumnos Prioritarios, estarán exentos del pago de la matrícula y colegiatura durante el año lectivo.

Por otra parte, se informa a Usted que el colegio cuenta con un sistema de exención de cobros, al cual pueden postular todos los estudiantes, cuyo proceso se encuentra normado por el Reglamento Interno de Becas, publicado en la página Web institucional.